



Las cuestiones de género en relación con la seguridad y la salud en el trabajo

Resumen de un informe de la Agencia



Existen diferencias sustanciales en la vida laboral de mujeres y hombres, lo que afecta a su seguridad y salud en el trabajo (SST). La estrategia de la Comunidad Europea sobre salud y seguridad en el trabajo (*) ha tenido como objetivo promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, o bien integrar las cuestiones de género en las actividades de seguridad y salud en el trabajo. En apoyo de lo anterior la Agencia ha elaborado un informe donde se examinan las diferencias de género en cuanto a enfermedad y lesiones profesionales, los déficit de conocimiento y las consecuencias, con vistas a mejorar la prevención de riesgos.

Principales conclusiones del informe

- Son necesarios esfuerzos continuados para mejorar las condiciones de trabajo tanto de hombres como de mujeres.
- Las diferencias entre géneros en las condiciones de trabajo tienen una gran repercusión sobre las diferencias entre géneros en cuanto a salud laboral. La investigación y toda intervención deberán tener en cuenta los verdaderos trabajos que ejercen hombres y mujeres y las diferencias en la exposición y las condiciones de trabajo.
- Podemos mejorar la investigación y el seguimiento incluyendo sistemáticamente la dimensión del género en la recogida de datos, adaptándolo al número de horas trabajadas (las mujeres suelen trabajar menos que los hombres) y basando la evaluación de la exposición en el trabajo verdaderamente realizado. Los métodos epidemiológicos habrán de ser evaluados para tener en cuenta cualquier desviación de género. Los indicadores sobre sistemas de vigilancia, tales como informes y encuestas de alcance nacional sobre accidentes, deberán cubrir los riesgos ocupacionales para la mujer.
- Se han infravalorado y descuidado los riesgos laborales para la seguridad y la salud de las mujeres en comparación con la de los hombres, tanto en lo que respecta a la investigación como en la prevención. Este desequilibrio debería ser objeto de actividades de investigación, toma de conciencia y prevención.
- La adopción de un enfoque de géneros neutral en las estrategias y la legislación ha llevado a disminuir la atención y los recursos dirigidos a los riesgos laborales para las mujeres y su prevención. Las directivas europeas en materia de salud y seguridad no abarcan a los empleados del hogar, que son fundamentalmente mujeres. Las mujeres que ejercen una ocupación informal, por ejemplo viudas o mujeres de empresarios agrícolas, no siempre están contempladas por la legislación. Las evaluaciones de la repercusión sobre los géneros deberán efectuarse a partir de las directivas, normalización y acuerdos de compensación existentes y futuros en materia de salud y seguridad en el trabajo.
- Basándose en el conocimiento actual sobre la prevención y la integración del género en la SST, las directivas existentes podrían ponerse en práctica de una forma más sensible al género, pese a la necesidad de evaluaciones del impacto sobre los géneros y de atención a los déficit de conocimiento.
- Las intervenciones sensibles al género deberán adoptar un enfoque participativo, en el que tomen parte los trabajadores afectados y basado en un examen de las situaciones reales de trabajo.

- La mejora de la seguridad y la salud en el trabajo de las mujeres no puede contemplarse separadamente de aspectos más amplios relativos a la discriminación en el trabajo y en la sociedad. Las medidas en pro de la igualdad en el empleo deberían incluir la SST. Las actividades destinadas a integrar la seguridad y salud laborales en otros ámbitos estratégicos, como son la salud pública o las iniciativas de responsabilidad social de la empresa, deberían tener en cuenta el género.
- Las mujeres no están lo bastante representadas en la toma de decisiones relativas a la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles. Deberían involucrarse más directamente, y las opiniones, experiencias, conocimientos y capacidades de las mujeres deberían reflejarse a la hora de formular y poner en práctica las estrategias de SST.
- Hay ejemplos concluidos con éxito en los que se ha incluido o seleccionado como objetivo el género en los enfoques de investigaciones, intervenciones, consulta y toma de decisiones, instrumentos y medidas. Deberán compartirse las experiencias y recursos existentes.
- Mientras que las tendencias generales en las condiciones de trabajo y la situación de las mujeres son similares en todos los Estados miembros y países candidatos, también existen diferencias por países dentro de estas tendencias generales. Cada país tendrá que examinar sus circunstancias particulares con respecto al género y la SST a fin de adoptar las medidas apropiadas.
- Si se adoptase un enfoque holístico ante la SST, incluido el interfaz de relación entre el trabajo y la vida y aspectos más amplios de la organización del trabajo y el empleo, mejorarían la prevención de riesgos laborales, lo que beneficiaría tanto a las mujeres como a los hombres.
- Las mujeres no constituyen un grupo homogéneo y no todas ellas trabajan en empleos tradicionalmente «femeninos». Lo mismo se aplica a los hombres. Un enfoque holístico ha de tener en cuenta la diversidad. Las medidas destinadas a mejorar el equilibrio entre el trabajo y la vida privada deben tener en cuenta los horarios de trabajo de las mujeres y los hombres, y estar diseñados para resultar atractivos a ambos.

Las diversas circunstancias laborales y privadas de mujeres y hombres

Debido a la fuerte segregación ocupacional entre los géneros en el mercado laboral de la Unión Europea (UE), las mujeres y los hombres están expuestos a diferentes entornos de trabajo y diferentes tipos de exigencias y tensiones, incluso cuando están empleados en el mismo sector y ejercen la misma profesión. Existe una segregación entre sectores y entre empleos dentro del mismo sector, e incluso cuando realizan el mismo trabajo, mujeres y hombres suelen llevar a cabo tareas diferentes. También existe una fuerte segregación vertical en las empresas, teniendo los hombres más posibilidades de ocupar puestos más altos. Las mujeres predominan en el trabajo a tiempo parcial, donde la segregación de géneros está incluso más pronunciada.

Otras diferencias entre géneros en las condiciones de empleo también repercuten sobre la seguridad y la salud en el trabajo. En los trabajos mal pagados y precarios se concentran un número más importante de mujeres, lo que afecta a sus condiciones de trabajo y los riesgos a los que están expuestas. Las mujeres tienden también a mantenerse en el mismo trabajo más tiempo que los hombres, por lo que sufren una exposición más prolongada a los riesgos inherentes. La consulta de los trabajadores y su participación es un factor importante en una buena prevención de riesgos, pero las mujeres suelen trabajar en empleos donde la representación sindical es más débil y participan menos en todos los niveles decisorios.

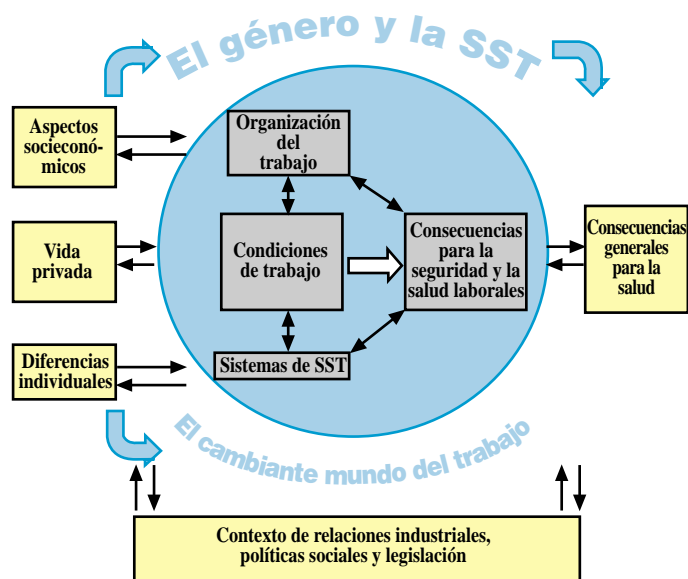
La desigualdad entre los géneros tanto dentro como fuera del lugar de trabajo también afecta a la seguridad y la salud laborales de las mujeres, y existen importantes conexiones entre aspectos de la discriminación en su sentido más amplio y la salud. Las mujeres siguen efectuando la mayor parte del trabajo no remunerado en el hogar y el cuidado de los hijos y parientes, incluso cuando trabajan a tiempo completo. Esto se añade a su carga diaria de trabajo y supone una presión adicional sobre ellas, especialmente cuando hay incompatibilidad entre las modalidades laborales y la vida familiar.

(*) Comunicación de la Comisión Europea COM(2002) 118 final titulada «Cómo adaptarse a los cambios en la sociedad y en el mundo del trabajo: una nueva estrategia comunitaria de salud y seguridad (2002-2006)».

Algunos ejemplos de las diferencias de género en cuanto a riesgos y resultados sobre la salud

Riesgo/Consecuencia para la salud	«Mayor exposición/ Mayor incidencia»	Comentarios
Accidentes	Hombres	Los hombres sufren mayor accidentalidad, incluso una vez ajustada esta tasa, dado el menor número de horas trabajado por las mujeres.
Trastornos de las extremidades superiores	Mujeres	Elevada incidencia en algunas tareas muy repetitivas realizadas por mujeres, como cadenas de montaje «ligero» o la introducción de datos, donde tienen escaso control sobre su trabajo.
Levantamiento de pesos	Hombres	No obstante, las mujeres que trabajan en limpieza o servicios de comidas y las trabajadoras sanitarias sufren daños debidos al levantamiento y transporte de cargas pesadas.
Estrés	Mujeres	Ambos sexos registran tasas elevadas; sin embargo, entre los factores de estrés particulares a las mujeres se incluyen el acoso sexual, la discriminación, los trabajos mal considerados con poco control de la situación, el trabajo con gran exigencia emocional, y la doble carga de un trabajo remunerado y otro no remunerado en el hogar.
Violencia ejercida por el público	Mujeres	Las mujeres trabajadoras tienen un mayor contacto con el público.
Ruido/Pérdida de audición	Hombres	Las trabajadoras de los sectores textil y alimentario pueden estar muy expuestas a riesgos, por ejemplo.
Cáncer ocupacional	Hombres	Las mujeres están más representadas en ciertas industrias manufactureras, por ejemplo.
Asma y alergias	Mujeres	Por ejemplo, causados por productos de limpieza, agentes y polvo esterilizantes presentes en guantes protectores de látex utilizados en el sector sanitario, y polvos en la industria textil y de la confección.
Enfermedades cutáneas	Mujeres	Por ejemplo, debidos al trabajo con las manos húmedas, en sectores como servicios de comidas, o por el contacto de la piel con productos de limpieza o químicos en peluquería.
Enfermedades infecciosas	Mujeres	Por ejemplo, en el sector sanitario o en la puericultura.
Trabajo y equipo de protección inadecuados	Mujeres	Mucha de la ropa y equipos de trabajo han sido diseñados para el «hombre medio», lo que origina problemas a numerosas mujeres y a hombres que no corresponden a dicho estándar.
Salud reproductiva	Ambos	Entre los ámbitos que se han descuidado se incluyen la fertilidad, los trastornos menstruales, la menopausia y la salud de la reproducción masculina.
Horas de trabajo inapropiadas	Ambos	Los hombres tienen más propensión a trabajar muchas horas remuneradas, mientras que las mujeres trabajan más horas de forma no remunerada en el hogar. Ambos aspiran a un mayor equilibrio entre la vida laboral y la privada.

Modelo que muestra dónde pueden producirse diferencias de género que afecten a la seguridad y la salud laborales



Reconocimiento y asunción de las diferencias de género

La prevención de problemas de salud y la promoción del bienestar en el trabajo son importantes para la calidad del trabajo de hombres y mujeres. La planificación del trabajo, su organización y su equipamiento suelen basarse en el modelo del «hombre de la calle», aunque el principio de adaptar el trabajo a los trabajadores está inscrito en la legislación de la Unión Europea. Facilitar el trabajo a las mujeres redundará también en una simplificación para los hombres. En el informe se aplica un enfoque «sensible a los géneros» a la investigación y las intervenciones, y en una hoja informativa se resume una evaluación de riesgos «sensible a los géneros». Existe más información en una sección especial de la página web de la Agencia (véase «Otras informaciones»).

Otras informaciones

El informe de la Agencia titulado *Las cuestiones de género en relación con la seguridad y la salud en el trabajo — Resumen de un informe de la Agencia* proporciona más información sobre los riesgos para las mujeres trabajadoras y su prevención, y cómo adoptar un enfoque «sensible al género». Este informe está disponible en:

<http://agency.osha.eu.int/publications/reports/209/en/index.htm>

La hoja informativa 43 sobre cómo incluir el género en la prevención de riesgos está disponible en:

<http://agency.osha.eu.int/publications/factsheets/>

La página web de la Agencia contiene una sección dedicada a proporcionar enlaces a información adicional sobre mujeres y la seguridad y la salud en el trabajo: <http://gender.osha.eu.int>

Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Gran Vía, 33, E-48009 Bilbao

Tel. (34) 944 79 43 60, Fax (34) 944 79 43 83

information@osha.eu.int